

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

04 de marzo de 2024 a las 09:30h

Lugar de celebración

Sala de juntas semi-sótano Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Asistentes

PRESIDENTE

JUAN PABLO CABRERA MORA, jefe de sección de la Oficina Técnica de Proyectos y Obras

SECRETARIO

SHAILA JIMÉNEZ MORENO, jefa de unidad del Servicio de Contratación

VOCALES

JUAN CARLOS SANZ PALOP, técnico de la Oficina Técnica de Proyectos y Obras

M^a MERCEDES ASINS CARRASCO, técnico de la Intervención Delegada

M^a DEL CARMEN DIAZ RAMOS, Abogada de la Generalitat

Orden del día

1.- Subsanación: CMAYOR/2023/08Y09/144 - Servicio de direcciones facultativas de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la reforma de la Residencia Socioeducativa para personas menores de edad en conflicto con la ley "Cabanyal".

Se Expone

1.- Subsanación: CMAYOR/2023/08Y09/144 - Servicio de direcciones facultativas de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la reforma de la Residencia Socioeducativa para personas menores de edad en conflicto con la ley "Cabanyal".

Una vez constituida la Mesa de contratación por los asistentes arriba indicados, se inicia la sesión para el descifrado y apertura del sobre que contiene las subsanaciones requeridas a los licitadores admitidos provisionalmente respecto de la documentación administrativa relativa al Servicio de direcciones facultativas de arquitectura e ingeniería por equipo facultativo para la reforma de la Residencia Socioeducativa para personas menores de edad en conflicto con la ley "Cabanyal", procediéndose en primer lugar a la comprobación de la inscripción de las empresas en el ROLECE o en el Registro Oficial de Contratistas y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 159.4 a) de la LCSP, y a continuación a la apertura de los citados sobres.

Tras la preceptiva comprobación en los Registros y la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B09708553 CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL

NIF: B98922156 CONSULTORS VALENCIANS CITY MARKETING SL

NIF: B97518138 COORDINACIÓN Y GESTIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.

NIF: J54911342 EFEALCUBO ARQUITECTURA S.C.P.

NIF: B96099015 TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL-SANNA ARQUITECTURA SLP

NIF: A28171288 TYPASA

Solicitar adicionalmente al licitador NIF: 48525796M UTE EL CABANYAL VOR, para que en el plazo de 3 días, y siguiendo con lo preceptuado en el art. 159.4 a) de la LCSP, D. Rafael Vicente Benedito Zamora presente certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Asimismo, deberá presentarse por los 3 miembros de la UTE, en cuanto al compromiso de adscripción de medios previsto en el

punto 5 del Anexo II, la puesta a disposición de la obra de los medios personales, exactamente tal y como se recoge en el apartado L del Anexo I al PTCAP.

La Mesa acuerda por unanimidad excluir al licitador NIF: B98989874 RAIZDE3, S.L. dado que no ha cumplido con los siguientes requisitos: Solvencia Técnica/Económica: No especifica en su declaración, respecto del compromiso de medios personales requerido (apartado L, Anexo I del PCAP) “estar a disposición de la obra un mínimo de 1 día a la semana (6 horas de horario laboral), más lo que pudiera ser requerido por necesidades de la obra, de un equipo facultativo según cuadro adjunto.”

Respecto del licitador NIF: 43190319E Javier Cárdenas del Campo, y dado que no se ha podido tener acceso al sobre de su subsanación, la Mesa acuerda analizar la comunicación de requerimiento y dejarle provisionalmente como No calificado, hasta su resolución.

Sin más asuntos que tratar y con la declaración de ausencia de conflicto de intereses, adjunta a la presente, en la que la totalidad de miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, se da por finalizada la sesión, firmándose esta por los asistentes.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ABOGACÍA DE LA GENERALITAT

INTERVENCIÓN DELEGADA

VOCAL